GACHIA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de noviembre de 1882.

NUMERO 1.404

ADMINISTRACION.

MPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este dia sale el Sol á las 5 horas 56 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 32 minutos de la tarde. Se pone la Luna á las 6 de la tarde.

Viérnes 10,—San Andrés Avelino, confesor; san Probo, obispo; santa Ninfa, virgen y mártir, del Antiguo Testamento: Noc.

Fáces de la Luna.

(**Luna nueva** á las 5 y 41 minutos de la tarde.—De hoy al 17 será algo lluvioso, bo-trascoso y habra algunos truenos.

CONTENIED.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo. Decretos. - Rectificacion.

Secretaría de Hacienda

Acuerdo.—Oficios.

Secretaria de Guerra.

Movimiento Maritimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Remates y edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Go-

Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

PROSPERO FERNANDEZ,

General de Division y Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

En uso de la autorizacion que le confiere el artículo 2º de la Ley nº 30 de fecha 17 del presente mes,

DECRETA:

Art. Unico.—Los Egresos de la Administracion Pública para el ejercicio de los seis meses que corren desde el dia 1º de noviembre próximo hasta el 30 de abril del año venidero, se harán conforme al siguiente Presupuesto General, en el cual va incluida la reduccion del 10 070 á que se refiere el Decreto Ejecutivo nº 15 de 18 de este mes, y las demas que se han creído indispensables para la economía y el buen servicio de la Administracion.

(Continuacion.)

Cartera de Culto.

				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	$\Delta \mathbf{L}$	MES.	EN	SEIS MESES	
Al Venerab	ole (abild	o E	Celesiástico		800			
						250			
Alquiler de	edif	icio p	ara	Palacio Episcopal	,,	125			
Subvencion	al (Curato	-de	Puntarenas	ŝ	50			
		22	- 11	Las Cañas	,,	30			
))))	"	77	**	Bagaces	77.9	30		,	
,, ,,	2.2		"	Esparta	,,	30			
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	33	-27	"	Orosi y Tucurri-					
**	"	- 1	4,	.que		35		-	
"	")) ·	,,	Boruca		- 35			
77	"	"	,,	Térraba	"	35			
32	"	,,	,,	Curridabat	,,	15		•	
"	"	,,	,,	Turrialba y Na-					
"				ranjo		20			
77	2 2	. ,,	"	Limon	,,	50			
**	27	77	,,	Talamanca	27	50			-
"	11	,,	77	Guatuso	,,	50			
•					_		<u> </u>		
				Suma	S	1,605		\$ 9,630	
Eventuale	S	 -			· · ·		-	,, = 1,000	
								G 10.000	Ť
Total de la	Cart	era de	Cu	lto				\$ 10,630	

Cartera de Beneficencia

Sueldo del médico del Hospital de leprosos § 27	ŝ	162
Eventuales	ŝ	1,000
Total de la Cartera de Beneficencia	\$	1,162

Dado en el Palacio Presidencial, en San Jose, á tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

P. Fernández.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Fomento y Comercio,

Bernardo Soto.

Cartera de Fomento.

RECTIFICACION.

El presupuesto correspondiente á la Cartera de Fomento, inserto en la Gaceta de antier, por error de copia, contiene las siguientes equivocaciones.

	DICE:	٠,	*	LEASE:	
I	d. de 1 maestro de 1a clased. de 1 Id. de 2a ,,d. de 2 cerrajeros á \$ 70 c _l ud. de 2 herreo de 2a clase	77 77	80-00. I 140-00. I 40-00. I	d. de 1 mecánico de 1a clase \$ d. de 1 id. ,, 22 ,, ,, d. de 2 id.	90-00 80-00 80-00 80-00 78-00
	Id, de 1 guarda ambulante de San José a Cartago		27-00	[Suprimido.]	
	Suma	ŝ	507-00	Suma\$	408-00

Resulta un deficit de \$ 99-00 en favor del Gobierno.

El presupuesto correspondiente á la Cartera de Hacienda inserto en la Gaceta de ayer, en la Admon de Licores y Tabacos.

LEASE: ·DICE: Id. de 1 Licorista...... \$ 165-00..Id. de 1 Licorista...... \$ 105-00

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDEN-TE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚ-BLICA DE COSTA-RICA.

Considerando que la Cartera de cientos ochenta y dos. Instruccion Pública carece de los datos que el Secretario de Relaciones Exteriores ha solicitado de los Gobernadores de las Provincias y Comarcas de la República, datos necesarios para hacer de una manera conveniente las mayores economías,

DECRETA:

Art. Unico.-Suspéndese, por ahora, la promulgación de la nueva lev de Presupuesto en la parte que falta, correspondiente à las

nuarla cuando se havan obtenido los datos solicitados.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los nueve dias del mes de noviembre de mil ocho-

P. Fernández.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio. Bernardo Soto.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 114.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 9 de 1882. Habiéndose omitido en el Pre-Carteras de Relaciones Exteriores supuesto General de Gastos, en é Instruccion Pública, para conti- el Departamento de Guerra, la

pension asignada á la Señorita Salomé Guevara, de Cartago,

SE ACCERDA:

Incluir dicha partida en esta for-

1 id. (pensionista)....\$ 9-68 cs Publíquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Limon, noviembre 8 1882.

He recibido el atento oficio de USa Honorable, de fecha 3 del corriente, en que se sirve comunicarme el nombramiento que S. E. el General Presidente de la República ha tenido á bien hacer en mí, de Fiscal de Hacienda Nacional.

Como costaricense es un deber mio aceptar, como en efecto acepto gustoso y de la mejor voluntad, cargo que me honra tanto, en el cual no omitiré esfuerzo alguno 2,440 varas, atravesando en el para corresponder digna y debidamente a la confianza con que el Supremo Gobierno ha querido distinguirme.

Šírvase US: Honorable poner lo expuesto en conocimiento de S. E. el General Presidente de la República, permitiéndome que con muestras de mi especial aprecio y alta consideracion me suscriba de US? Honorable su muy atento y seguro servidor,

A. Castro Carrillo.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, agosto 13 de 1882. Honorable Se \bar{n} or:

Continuacion.

Lote Nº 17 de 4º órden.

Este lote contiene una área de doscientas noventa y ocho manzanas 8,980 varas cuadradas.

en medio, con el lote número 17 de quinto orden, al Sur, calle en medio, con el lote número 17 de tercer orden: al Este, calle en memedio, con el lote número 15 de cuarto orden.

El perímetro se constituyó así: Clavé una estaca á 60 varas distante del rio Guápiles y con rumbo N. 87° E. de la esquina N. O. del lote, medí 1,990 varas, atravesando el mencionado rio Guápiles á 12 varas de distancia, más su anchura de 20 varas, otra quebrada en 546, la tercera en 1,421, la cuarta en 1,716; y la quinta en 1,915 varas.—Habiendo fijado el mojon que aquí corresponde, continué con rumbo Sur-franco y medimos 1,503 varas en donde fijé el tercer mojon del lote, el cual es un árbol de 13 pulgadas marcado con una cruz.—Partí con rumbo S. 87° O. recorriendo una distancia de 1,990 varas, atravesando 4 quebradas, la primera en 248, la segunda en 1,015, la tercera en 1,354; y la cuarta en 1,860 varas.

cuadro.

El terreno es plano y de buena calidad, tiene pocas maderas útiles, buenas aguas y algunos_árboles de hule; su temperatura es de 82° Fahr.

Lote Nº 19 de 4º órden.

Este lote contiene una área de trescientas setenta v cinco manzanas, 2,480 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle en medio, con el lote número 19 de quinto órden: al Sur, calle en medio, con el lote número 19 de tercer orden: al Este, calle en medio, con el lote número 21^A de cuarto órden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número 17 de cuarto órden.

Su perímetro es el siguiente:-Principié el trabajo colocándome en la esquina N. Ö. del lote y de aquí con rumbo N. 87° E., medí 5 quebradas pequeñas y el rio Santa Clara, en 1,635 varas, más su anchura de 20 varas.—Marqué un árbol de 14 pulgadas de diámetro Don Eduardo Dec y Doña Mercedes con una cruz como segundo mojon, y partí con rumbo S. 5° E., midiendo 1,505 varas, atravesando una quebrada en 526 varas y otra en 1,000 por primera, y en 1,306 varas por última vez.—Una estaca postiza quedó aquí por tercer mojon. - Continué con la aguja puesta en direccion del S. 87º Ö: recorrí la distancia de 2,550 varas en donde fijé y marqué el cuarto inmediatamente en libertad, aprobánmojon del loté. — Crucé en este rumbo una quebrada en 314 varas, otra en 740, y el rio Santa Clara en 1,674 varas, en el punto en donde se unen sus aguas con! las de la quebrada Verde. —Parallegué al punto en donde principié Ajon. Sus linderos son: al Norte, calle la medida. — Solo una pequeña quebrada cruzamos en esta última distancia.

El terreno es sumamente plane, tiene buenas aguas, es de buena dio, con el lote número 19 de calidad, y su temperatura es de cuarto orden; y al Oeste, calle en 82° Fabrt., siendo su altura próximamente 500 piès sobre el nivel del mar.

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarénas.

tonio Poveda, Napoleon Villaseñor, Apolonio Barrántes, Policarpo González, Agustin Flores, Juan Segura, Juan Ba- causa al Juez a quo. ron y Juan Rodríguez.

SALIDAS.

Noviembre 3.—Ayer á las 2 p. m. zarpó el vapor N. A. "City of Panamá" de 1490 toneladas, con destino á los Habiendo fijado el mojon, conti- PP. de C.A., 67 tripulantes y al man-

segunda vez al punto en donde rado é hijo, T. Deshon, F. Mora, D. Don Elias Jimenez, para que dentro de principié la medida, cerrando así el Contréras, Norberto Langlois, Salomon tercero dia comparezca a prestar su rio Zeledon y E. Balladares. Carga, los traslados de ley. 40 st. cacao, 2 st. semilla cedron y 2 paquetes dinero con \$ 503-00. Despachado por E. Rohrmoser y Ca

Noviembre 3.—Hoy á las 2 a. m. se hizo á la vela la Barca Alemana "Albatros," de 393 toneladas, con destino á Falmouth, 10 tripulantes y al mando de su Capitan H. Holin. Llevó de carga, 695 trozas de cedro, midiendo 17,948 pies. Despachado por E. Rohrmoser y Ca

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Juéves 9.

1.—Para proveer acerca de la rebeldía acusada á los Señores Alfonso Salazar y Dolores Monge, en la tercería excluyente de un poco de madera, establecida por Don Manuel A. Carrillo B., se pidió informe á la Secretaría.

2.—Se introdujo á la oficina el juicio ejecutivo, promovido por el Licenciado Don Francisco J. Acuña, contra Cacheda.

3.—Se declaró improcedente la queja intentada por el Lic. Don Gregorio Tréjos, contra el Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

4.—En la instruccion criminal, seguida contra Juan Manuel Mora, por el delito de fábrica de aguardiente clandestino, se absolvió al procesado de toda pena y responsabilidad, sin lugar á indemnizacion; y se le manda poner dose la sentencia consultada en cuanto ordena el decomiso de los objetos aprehendidos; y revocándola en sus demas disposiciones.

5.—Se aprobó el sobreseimiento dictado por el Señor Juez del Crimen de la Comarca de Limon, en la instruccerrar el cuadro, hice rumbo Nor-cion seguida para averiguar quién es te-franco y midiendo 1,503 varas, el responsable de la fuga del reo Luis

> 6.-Igual proveido recayó en la instruccion criminal seguida para averiguar la causa de la muerte de Manuela Hernández y Castro.

> 7.—Igual proveido en la instrucción seguida contra Domingo Castillo, por

> 8.—En la causa criminal seguida contra la Señora Espíritu Santo Solano, por el delito de fábrica de aguardiente clandestino, se absolvió de toda pena y responsabilidad á la reo, sin lugar á ser indemnizada y y mandándola poner inmediatamente en libertad.

9.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción levantada para averiguar la detencion arbitraria del Coronel Don Tomas Herra.

10.-En la instrucción seguida contra Casimiro Zamora, por el delito de hurto, se señaló para su vista las 12 del dia 18 del corriente mes.

11.—En la instrucción tra Francisco Calvo Castro, por el sim-Cañas" regresó del Tendal, aver á las la persona de Joaquina Monge, se man-11 p. m., trayendo de pasajeros á An- dó reconocer al procesado por el médico del pueblo de la Provincia de Alajuela, para cuyo efecto se remitió la

San José, 9 de noviembre de 1882.

El Secretario. BENITO SERRANO.

Sala segunda

Abdelnoun, Francisco Villalobos, Hila- aceptacion y juramento; y fecho, correr

2.—En la causa contra Mariano García Guerrero, por atentado contra la antoridad, se mandó correr traslado al procurador de turno Bachiller Don Joaquin Aguilar, quien debe comparecer dentro de tercero dia, á prestar su aceptacion y juramento, y al Señor Magistrado Fiscal.

3.—En la instruccion para averiguar el paradero de un entierro de dinero hallado en la casa de la Sociedad Española de Beneficencia, se mandó oir á las partes acerca de una excusa del Señor Magistrado Esquivel.

4.—Se hubo por parte al Señor Licdo. Don Ascension Esquivel, en representacion de Don Manuel Antonio Carrillo, en el juicio que, sobre entrega de madera, le sigue Don Alfonso Salazar, y se mandan correr traslados.

5.—En la causa contra José Antonio López por hurto de dinero, se aprobó la sentencia consultada que condena al reo á siete meses de presidio interior menor descontable en San Lúcas con rebaja de la cuarta parte y abono de la prision sufrida: á devolver el dinero hurtado á su dueño Ramon Céspedes, y á satisfacer los demas daños y perjuicios ocasionados con el delito.

6.—En el juicio seguido por los hercderos Hernandez contra dos herederos Masis, sobre venta de una finca, se declaró sin lugar la desercion acusada á estos últimos, y se mandaron correr los traslados de ley.

7.—Se confirmó el auto en que el Senor Juez de Hacienda Nacional admite el denuncio de una mina de cobre hecho por el Señor Donaldo Plantagenet Cameron; entendiéndose que es sin perjuicio del derecho que tiene el dueño de los terrenos que ocupa dicha mina, para ser indemnizado del valor del terreno en que ella está situada.

San José, noviembre 8 de 1882.

1.—Se mandó introducir á la oficina la ejecucion promovida por el Señor Miguel Hernández contra Guadalupe Garro.

2.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion para averiguar la causa de muerte de María Bomilla y su hija.

3. En expediente de posiciones pedidas por el Señor Liedo. Don Fran-cisco J. Acuña, a Trinidad Mora, se mandaron introducir los autos á la ofi-

4.—Se proveyó autos en la causa contra Torcuato Barquero, por depósito de aguardiente clandessino.

San José, noviembre 9 de 1882. El. Secretario,

VICTOR OROZCO.

REMATES.

A las doce del mártes cartorce del mes en curso, se rematarán en la puerta principal de este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes:—Una novilla negra, en diez y siete pesos:—Una ternera blanca, en cuatro pesos veinticinco centavos:— Una yunta de bueyes, uno blanco, y otro Noviembre 7.—El vapor "General ple delito de lesiones, perpetradas en alazan, en sesenta pesos:—Una vaca negra, parida, en veinticinco pesos:—Otra id. hosea, id., en veinticinco pesos:—Una ternera negra, en cinco pesos:-Otra id. pintada, en cuatro pesos:—Un caballo mo-ro, en diez pesos:—Un potrero y una pequeña parte sembrada de caña de azúcar, como de manzana y media, sito en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este Canton, lindante: al Norte, terreno de Pedro Badilla, calle en medio: Sur, idem de Pedro Benavides: Este, idem de Juan Rójas; y Oeste, potrero de la testamentaria nué con rumbo Norte franco, y do de su Capitan J. L. Lockwood. Lle- y Salazar, por abigeato, se ordenó lla- la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, midiendo 1,503 varas, llegué por vó de pasajeros: a Don Pedro J. Alva- mar al- procurador de turno, Bachiller folio doscientes uno, finca número trece mil

doscientos "Oriental," asiento número uno; valorado en doscientos cincuenta pesos.-Un terreno de milpear sito en el punto llamado Palo de Campana, del mismo barrio, distrito y Canton citados, como de una manzana; linda: al Norte, calle en medio, terreno de Tomas Carbonero: Sur. idem de Pedro Benavides: Esté, idem de Félix Badilla: y Oeste, idem de José Maria Benavides, inscrito en el tomo ochenta y cinco, folio doscientos cincuenta y tres, bajo el número seis mil novecientos cuarenta y dos "Oriental." asiento número dos; valorado en ciento cincuenta pesos.—Un po-trero y una pequeña parte de caña de azúcar, con igual situacion que la anterior finea, como de tres manzanas; linda: al Norte, porrero de María Inés Barrántes: Sur, calle en medio, id. de José de Jesus Fuéntes: Este, idem de Rafael Cérdas y Pedro Benavides; y Oeste, id. de Antonio Guerrero y Sebastian Rójas; inscrito en el tomo ciento cuarenta y tres, folio doscientos tres bajo el número tres mil dos-cientos uno "Oriental," asiento número uno; valorado en quinientos pesos.--Estos bienes prtenecen á la mortuoria de la Señora Josefa Paula Bermúdez y Campos, y se venden á solicitud de interesados, para pagar deudas, quinto y costas, prévia înformacion de necesidad y utilidad .-Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 19 Instancia de San José.-Noviembre 6 de

R. CARRANZA

F. Quescula Castro. Genaro Castro.

A las doce del dia lúnes trece del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un derecho de terreno de ciento cincuenta pesos veintinueve y un cuarto de centavo, proporcional á la suma de mil cien pesos en que fué valorada la finca que se describe así y en la cual está constituido dicho derecho: un terreno ó sitio como de ocho caballerías, parte en desmontes, parte de cerros y parte de montaña, situado en el punto llamado Los Guásimos, de esta Villa de Aténas, canton quinto de la Provincia de Alajuela, lindan: por el Oriente, las seis caballerías, con la quebrada de San Francisco y tierras de los Señores González. vecinos de Heredia: al Poniente, con la quebrada llamada de la Casa Vieja y tierras del vendedor: al Norte, con la zanja que divide el cerco grande y tierras de Pedro González Brenes, de esta Provincia (así en el título); y por el Sur, con el Rio Grande; y las dos caballerías de tierra que faltan para completar las ocho, se hallan situadas en la misma Villa de Aténas, en el punto llamado Los Tornos, al lado abajo de la quebrada antes citada, llamada de la Casa Vieja y éstas por el Poniente y Norte, lindan con tierras del vendedor Don Juan Sandoval; y al Sur, con el mismo Rio Grande: este derecho está inscrito en el Registro de la Propiedad, y valorado en la suma de ciento diez pesos. Pertenece á los herederos de María Rodríguez Araya, y se vende de órden de este Juzgado á pedimento de los mismos por no prestar cómoda division, prévia informacion de utilidad y necesidad .-- Quien quisiere hecer postara, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Unico Constitucional. Aténas. á las ocho de la mañana del dia tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y

Anselmo González.

Jerónimo Rójas.— Trango Pórras.

A las doce del lúnes trece del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los lotes números diez y ocho y diez y nueve de los terrenos Municipales pertenecientes á la segunda seccion de la enseñanza pública de esta Ciudad, situados en el barrio de la Concepcion de esta Ciudad, distrito cuarto, Canton primero de esta Provincia, deslinuúmero diez y ocho, consta de tres manza-

la enseñanza pública de la Provincia de Heredia: al Este, con el lote número diez y nueve; y al Oeste, con el lote número diez y siete.-El lote número diez y nueve. consta de dos manzanas, siete mil varas enadradas, está valorado á diez pesos manzana, y linda: al Norte, con el lote número veinte, con un brazo rio Poas en medio: al Sur, camino de Sarapiquí en medio, te-rreno de legua de enseñanza pública de la Provincia de Heredia, lo mismo que al Este; y al Oeste, con el lote número diez v ocho.—Estos lotes forman parte de las dos leguas pertenecientes á la enseñanza pública de esta Ciudad, y los linderos á que ellos se refieren son de lotes pertenecientes al mismo fundo, y se venden en observancia del Decreto Supremo número setenta y cinco, y por acuerdo Municipal de esta misma fecha, bajo las condiciones siguientes.—1.—Dar la preferencia á las propuestas al contado.—2.—Por dos años de plazo por el valor de los dos lotes referidos, pagando la mitad, de esta fecha en un año; y la otra mitad al año siguiente, reconociendo el interes del uno y medio por ciento mensual y garantizando á satis-faccion de la Municipalidad.—3*—El rematario que dejare de pagar en su debido tiempo alguna cantidad y sus respectivos intereses, por el mismo hecho se dará por rescindido el contrato de venta, quedando á favor de la Municipalidad las cantidades que haya pagado y las mejoras que hubiese hecho, siendo responsable el rematario de los costos, daños y perjuicios que se originen por su falta de cumplimiento. Entendiéndose que el terreno que se vende queda hipotecado en garantía de la cantidad y sus intereses, pagando tambien el válor de la medida adelantado, el mismo lia del remate, siendo las costas de estas diligencias á cargo del rematario, lo mismo que las de la escritura de venta.-Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se e admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.-Ala juela, noviembre siete de I882.

SAMUEL CASTRO.

Dolóres Ardon. — Enrique Moráles.

A las doce del dia diez y seis del presente mes, se rematará en el mejor postor. en la puerta de este Juzgado, una casa pared de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, con su solar correspondiente. situado en el barrio de Guadalupe, distrito 7º de este canton, lindante: Norte, calle en medio, solar de Josefa González: Sur, potrero de Cavetano Zúniga: Este, cerco de Francisca González; y Oeste, cerco de Josefa González; miden, la casa doce varas de largo por seis y un cuarto de ancho y el solar cuarenta y dos varas de frente y cincuenta de fondo, próximamente, valorado en \$ 250. Pertenece á la mortuoria de María Trinidad Brénes; y se vende de órden de este Juzgado para pagar deudas y costas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª de Cartago.—Noviembre 6 de 1882.

RAMON ALVARADO.

José Gorro h.—L. Camaño.

EDICTOS

En el juicio de quiebra del Señor Ra mon Arce, se ha proveido el auto que literalmente dice así: "Juzgado Civil en 1" Instancia. Heredia, á las diez y media de la mañana del día treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y dos. De conformidad con el artículo 1.210 Código Ruiz, en el cual intervienen como terceros Juan Castro; y constando de él que el eje-

Villalobos, casado, agricultor, mayor de dad y vecino de la Villa de Santo Domingo, se halla en estado de quiebra comun. Fijese el dia de hoy como fecha de la quiebra con calidad de por ahora, y sin perjuicio de tercero. Nómbrase curador provisional de la quiebra al Señor Don Albino Villalobos, soltero, mayor de edad, pasante de Derecho y vecino de la Villa de Santo Domingo: recibasele su aceptacion y juramento; y désele la certificacion correspondiente. Declárase por ahora inculpable la quiebra, en atencion á que no está suficientemente demostrada la culpa prevista en el primer Articulo citado: y fijense edictos en lugares públices, haciendo notoria esta quiebra, los cuales se pu-blicarán tambien en el Diario Oficial. O once de doce de junio de mil ochobientos cúpense los bienes muebles y embárguense los inmuebles, comisionándose al efecto al Señor Alcalde Unico Constitucional de la Villa de Santo Domingo, quien los pondrá en depósito de persona de conocida honradez y responsabilidad, haciéndolos justipreciar por peritos. Dése conocimien-to de esta providencia al Ministerio Público, y al Señor Registrador General de la propiedad para los fines legales. Cítese á una junta general de acreedores que ten-drá lugar en esta oficina á las doce del juéves treinta del entrante noviembre, para lo que expresa el Artículo 103 citado. Prohíbese la entrega de dinero y efectos al quebrado, debiendo hacerse al curador nombrado, bajo la pena de no quedar descargados de su obligacion, y se previene á todas las personas en cuyo poder hubieren bienes del concursado, hagan manifestacion de ellos al curador dentro de quince dias. El concursado queda por ahora arraigado en esta ciudad, para lo cual se le no tificará esta providencia; y oficiese al Se-nor Administrador de Correos para que la correspondencia que se dirija al quebrado se entregue al curador nombrado, debiendo todas las partes señalar casa en esta Ciudad, para las sigüientes notificaciones. -José Gregorio Tréjos.—Jacinto Tréjos Castro.-Octavio Morales.

Judicatura Civil y de Comercio en 13 Instancia de Heredia.-Octubre 31 de 1882. José Gregorio Trejos.

Jacinto Tréjos Castro. — Octavio Morales.

José Maria Acosta, Juez Civil y de Comercio en 1º Instancia de la Provincia de Alajuela.

A la sucesion de la finada Sahara Phiipps, que fué mayor de edad, natural de Inglaterra y vecina de la villa de San Mateo de esta jurisdiccion, ó á quienes interese, se hace saber: que á mi despacho se ha presentado el Licenciado Francisco J. Acuña, con la solicitud que, junto con su proveido, á la letra dicen: "Señor Juez Jivil en 1º Instancia de Alajuela:—Francisco J. Acuña, apoderado de la Señora Ramona Berenice Monge de Champeaux en juicio ordinario establecido contra la sucesion de Doña Sahara Philipps, con todo respeto á U. digo:-Segun se evidencia en los dos números del Diario Oficial que junto con un recibo acompaño para que se agreguen, los demandados han dejado trascurrir el término ordinario de nueve días sin hacer uso de los autos para contestar la demanda.-Por tanto, con presencia del art? 404 C. Procedimientos, á U. Señor Juez pido les prevenga contesten dentre del medio término que les asignará, bajo apercibimiento de rebeldía; que agregue los documentos presentados y ordene se haga la citacion conforme á la anterior. Es justicia &.-San José, 30 de octubre de 1882.-- Francisco J. Acuña. (Al margen dice).-Que se señale el medio término.—(Sigue la razon de recibido.)

Juzzado Civil y de Comercio en 1º Insde Procedimientos, declárase el presente tancia. Alajucia, á las diez y media del Juez hábil para conocer en este asunto, y dia dos de noviembre de mil ochocientos sobre lo principal: traido á la vista el ochenta y dos. Por presentado con los ajuicio ejecutivo seguido contra el Señor testados que acompaña, agréguense, y de Ramon Arce por el Señor Juan González | conformidad con los artículos 403 y 404 Código de Procedimientos, concédese el opositores, Don José María Bermúdez y medio término de cuatro dias y medio á la sucesion desconocida de Doña Sahara Phicutado Ramon Arce se encuentra en im- lipps, para que conteste á la demanda proposibilidad de satisfacer integramente á movida por el Licenciado Francisco J. Asus acreedores, y habicudose además soli- caña, en reclamo de cantidad de pesos, y dados de la manera siguiente.—El lote citado por los procuradores, Doctor Don en representacion de Doña Ramona Bere-uímero diez y ocho, consta de tres manza- Vicente Herrera, y Señor Don Joaquin nice Monge de Champeaux. Citese y emnas, siete mil trescientas setenta y cinco Monge, se declare que el expresado Arce placese á dicha sucesion por edictos que varas cuadradas; y está valorado á diez se encuentra en estado de quiebra comuni, se fijarán en los lugares públicos de esta pesos mauzana, y linda: al Norte, con el de conformidad con los artículos 112, 306. Ciudad y de la última residencia de dicha lote número veintitres: al Sur, camino de 307, 309, 310 y 311 de la Ley de concurSahara Philipps. y por dos veces en el renos por falta de pago, será diri-Sarapiquí, en medio, rerreno de legua de so, declárase, que el Señor Ramon Arce y Diario Oficial, con insercion de este escri- gida al comisario.

to y su proveido: apercibiéndo á la sucesion demandada que, si no comparece por si ó por apoderado, será declarada contu-máz y se seguirá el juicio en su rebeldía. —José M. Acosta.—Enrique Morales.— Eduardo Marrin A.

Es conforme.

Juzgado Civil y de Comercio en 1º Instancia de Alajuela.-Noviembre 2 de 1882. JOSÉ Mª ACOSTA

Enrique Moráles.—Eduardo Martin A.

REGIMEN MUNICIPAL.

FEDERICO FERNÁNDEZ, Gobernador de la Provincia de San José.

Atendiendo á que ya se hace sentir la necesidad de establecer en el Cuerpo de Serenos un órden económico, que evite los perjudiciales resultados que trae consigo la falta de cuidado en la inversion de los fondos,

DISPONE:

Tómese por norma en el órden económico de dicho Cuerpo, el si-

REGLAMENTO

1º—Todos los dias á las 7 a. m. se pasará lista general del Cuerpo, y se formará la situacion del mismo, conforme al modelo respectivo, la cual será firmada por el 29 Comandante y visada por el 1º

2º-A las 8 a.m. será presentado tal documento en el buzon de esta oficina.

3º—A las 10 a.m. el Srio. de la Gobernacion lo presentará á la inspeccion del Gebernador, y después pasará á la oficina del Fiscal de Hacienda Municipal, el que hará las veces de Comisario del Cuerpo y pasará semanalmente una revista, con cuyas listas por duplicado, dará cuenta à esta Goberna-

4º—El Comisario hará una comparacion minuciosa de las listas semanales de comisarios con las situaciones respectivas, y tomará todos los informes conducentes para asegurar el buen órden y fiel distribucion de los caudales, cuyas observaciones constarán al pié de la lista de comisarios. 🎠

5º-Los dias 8, 15, 22 y último de cada mes, se hará presupuesto, por duplicado, para el pago de los individuos que componen el cuerpo de serenos. Tal presupuesto será conforme al modelo respectivo, y se presentará al comisario, quien hará la comparacion con las situaciones del tiempo correspondiente y con la lista de revista y las órdenes para gastos va ordinarios, va extraordinarios. Si hallare observaciones que hacer, las consignará al pié de tal documento y las devolverá para la nueva consideracion del comandante de

69-Si todo estuviere conforme, le pondrá el Vº Bº y lo pasará á la Secretaría de esta Gobernacion.

7º--A cada sereno de los contenidos en el presupuesto será pagado tedo su haber sin admitir descuento ni endoso de su sueldo...

99—Habrá un contador encargado de la distribución del valor del presupuesto, cuyo cargo desempeñará el Tesorero municipal.

10º—El Secretario presentará el presupuesto va visado al Gobernador, estando autorizado para hacer las explicaciones que crea conve-

11º—Una vez todo arreglado, el Gobernador pondrá al pie del presupueso el "Páguese", y la Secretaría presentará á la firma el libramiento del caso.

129-Este Reglamento empezará á regir desde el dia 15 del corriente.

San José, noviemdre 7 de 1882.

FEDERICO FERNÁNDEZ.

Ante mí, S. ECHAVARRÍA Q., Srio.

Jefatura Política de Esparta.

AVISO .- Hace mas de tres meses que un pasajero desconocido, dejó un caballo -doradillo, colorado, grueso con una raya blanca en la frente, en el potrero de Don Cármen Diaz, y una montura pequeña, de uso de niños. Este pasajero aseguró que dentro de cuatro dias regresaria de Puntarenas, y como hasta hoy no ha regresado ni se conoce, se llama al que con derecho se presente, el cual pagará los gastos de policía y potreraje, y de no se subasta-rá llegado el término de ley.

Noviembre 7 de 1882.

RAMON ORTIZ.

Agencia única principal de Policía de la Provincia de Heredia.

ORDEN.—Siendo ya tiempo oportuno para hacer ciertos reparos en el Canton de esta Ciudad, la Policia dispone lo signiente: de esta fecha al 7 de diciembre próximo, todos los vecinos de esta Ciudad deben blanquear el exterior de sus casas, reparar sus respectivas aceras, limpiar los solares y acequias, asear las calles quitán-doles la yerba y barriéndolas todos los sá-bados; y se ordena á todos los que tengan propiedades en el mismo Canton, poden las cercas, limpiando los desagües y la parte de camino que les corresponda.--Los renuentes quedarán incursos en la multa de un peso, que pagarán sin falta alguna; juntamente con los demas gastos que haga la Policía en la ejecucion de la presente.

Noviembre 8 de 1882.

J. Mª MORÁLES C.

Agencia 2ª Principal de Policia de la Provincia de San José.

Repetidos son los requerimientos hechos para la composicion de aceras en esta Ciudad, sin que hasta ahora haya tenido efecto, por cuyo motivo el Señor Gobernador de esta Provincia ha dispuesto que por última vez se prevenga que, á todos los que no hayan hecho dicha composicion, en todo el presente mes, se hará efectiva irre-misiblemente, por la vía de apremio, la multa de cinco à veinte y cinco pesos à los remisos.

Noviembre 7 de 1882. José S. Aguilar. 6 3

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Noviembre 7.

Termómetro centígrado. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 21,25 18,5019,67 17,75

Viento. NE. NE. NE.

Estado de la atmòsfera. Oscuro. Oscuro. Oscuro. Barómetro. Term. med. Lluvia: 1 h. 30 m. de duracion.

SECCION DE AVISOS.

BANCO NACIONAL DE COSTA-RICA.

Resuelto á separarme del Banco Nacional, y estando acéfala la Direccion, por haber renunciado el Presidente y vice-Presidente, D. José Duran y Dor. Don France Cháves Castro, se convoca á junta general de accionistas, que tendrá lugar á las 12 del 12 de dicionistas, que tendrá lugar á las 12 del 12 de dicionistas. las 12 del 1º de diciembre próximo, en el local del mismo Banco, á efecto de que se nombren los individuos de la Direccion, que faltan, y ésta conozca de la renuncia que irrevocablemente hago de mi cargo de administrador.

JAIME GÜELL, Administrador.
3 1.

GRAN NOVEDAD.

A. Lowenthal.-Esquina NO. del Mercado.

EX VESTIDO COMPLETO POR \$ 22,50.

Un sombrero, Una camisa, Una corbata,

Una camiseta. Un calzoncillo,

Un pantalon de casimir, Un chaleco de casimir, Un saco de casimir, Un par de zapatos, Un par de medias.

Un pañuelo. Un puro habano Todo por \$ 22.50.

A. LOWENTHAL. 6 1.

MARTILLO.

Para esta noche a las 7 en punto, en la

AGENCIA DE NEGOCIOS.

14 y 16, Calle de la Catedral. FRENTE AL CUARTEL PRINCIPAL.

Gran surtido de

Mercaderías, Muebles, &.

San José, noviembre 9 de 1882.

JAIME J. Ross.

JOSE ANTONIO CASTRÓ ABOGADO.

Ofrece sus servicios al público.

Alajuela, noviembre 10 de

24 1.

AVISO.

En casa de las Señoritas Freer se alquila una pieza redonda y tres salones propios para bodegas.

EXÁMENES.

Los que debe rendir el "Liceo del Norte," se verificarán los dias 9, 10 y 12 del corriente, los dos primeros en el local que ocupa el Establecimiento, y se ha encomendado á esta oficina. el acto público en el salon de la escue la de párvulos.

La Directora y ayudantes desean ver honrados dichos actos con la asistencia de los amantes de la instruccion.

La Directora, M. MERCÉDES MONTALTO.

PRONTO Y BARATO.

En la casa de Doña Angelina Várgas de Bedoya se lavan camisas á veinte reales la docena, arregladas; y á dos pesos sin arreglar.

Cartago, noviembre 7 de 1882.

3 2

DISTRIBUGION

Del tiempo en que han de practicarse los exámenes de fin de año de las Escuelas públicas de los cantones de Grecia, Naranjo y San Ramon.

ESCUELAS.

DIAS DE EXAMEN.

NARANJO.

Escuela	de varones	s del	Zarce	ro		 15	de	noviembre	por	la	mañana.
Liceo	., niñas	de	id.			 ,,	,,	,,	* *	21	tarde.
Id.		., L	a Barı	anca.		 16	,,	"	17	, ,	mañana.
Escuela	varone	s del	San .	Juanil	lo.,	 17	12	,,	,,	,,	71
T/1			Rain	Carr	les	 18		• •	,,	,,	,,
Id.	", ninas	•	San I	Migue	1	 19	,.	,,	,,,	,,	:
Liceo	., niñas	,,	,,	,,		 , ,	,,	:,	77	"	tarde.
Escuela	central d	le va	rones.			 20	13	5.7	* *	"	mañana.
Liceo		, nii	ūas			 21	,,	,,	,,	,,	"

GRECIA

Escuela de varones de San Gerónimo	1 de	diciembre	por	la	mañana.
Liceo niñas id	22 27		27	27	unde.
Escuela varones Sarchi	2,,	,,	77	,,	manana.
Liceo niñas Santiago del N., Sarchi.	З,,	""	,,	3 2	,,
Id	4,,	"	72	"	"
Escuela varones San Roque	-5,,	3.7	"	"	,,
Id. ,, ,, Los Angeles	6.,	"	"	,,	
Liceo , niñas , i,	22.22	,,	77	,,	tarde.
Escuela central varones	7 ,,	77	23	27	mañana.
Liceo ,, ,, niñas	8 ,,	33	"	77	"
Escuela ,, varones ,, Santa Gertrudis	9 ,,	,•	,,	,,	,,
1d. ,, ,, Tacares	10 ,,	,,	77	"	• •
Id. ", ", Puente-Piedra	11 ,,	"	77	.22	17

SAN RAMON.

Escuela de varones de I	Los Palmares	14 de	diciembre	por	la	mañana.
Liceo ,, niñas ,,	San Isidro	22 22	,,	"	,,	tarde.
	San_Isidro	15 ,,	,,	"	,,	mañana.
	,, Rafael		**	"	,,	tarde.
Liceo ,, niñas ,,	antiago (Calle Real)	22 22	>>	**	,,	tarde.
			.97	"	11	mañana.
Liceo ,, niñas ,,	an Juan	27, 27	,,	77 .	"	tarde.
Escuela ,, varones ,, S	an Juan	18 ,,	,,	,,	٠,	mañana.
Id. ",",, I	a Prensa	19 ,,	"	"	,,	,,
Id. central de varones	3 _.	20 ,,	,,	,, '	,,	· • • • •
Id. ,, ,, ,, I Id. central de varones Liceo ,, ,, niñas		21 ,,	72	27	22	**

Inspeccion escolar de las villas de) Grecia, Naranjo y San Ramon (

Naranjo, noviembre 1 ° de 1882.

JUAN B. ROMERO.

CAFE.

En la Cervecería se tuesta á 1-50 quintal.

G. RICHMOND.

26 v. 7.

SASTRERIA CENTRAL

Acaba de venir un variado y bonito surtido de paños, casimires y jergas á este establecimiento, á cargo de Don Estanislao Ramírez; cuyos géneros se ponen á disposicion del mundo elegan-

San José, octubre 24 de 1882. JUAN B. QUIROS.

AGENCIA DE NEGOCIOS. 14 y 16, CALLEDE LA CATEDRAL.

"LA PATRIA"

Precios de suscricion:

S 1 el trimestre, pago adelantado y sale una vez cada semana.

El número suelto vale 10 centavos. Se remitira este periódico a los agentes de las demás Provincias con bastante puntuali-

Los que deseen suscribirse no tienen mas que indicarlo.

AGENCIA DE FLETES.

Se recibe carga todos los dias para las Pro-Los viérnes para rio Sucio. -Los sábados

para Puntarénas. Se deseuentan pagarés y se da dinero sobre hipoteca.

San José, noviembre 6 de 1882.

JAIME J. Ross. Corredor Jurado.

Bartolomé Calsamiglia,

Vende por mayor y menor, sombreros de pita de todas clases, cacao, harina, café y sacos.

COMPRA:

cueros secos, cafe y zarzaparri-

San José, set embre 30 de 1882. 20 v 13.

CRIN

Para colchones y muebles se vende, barata, en casa de C. Gmo. Luthmer.

Calle de la Catedral, N. nº 32.

6 v. 4.

El viérnes 9 del corriente á las 6 p. m. en nuestras bodegas de despacho de café.

Gran surtido de

Obras de literatura, de religion é instruccion.

Muebles.

Vinos.

Cerveza. Tilicheria &. &.

San José, noviembre 7 de 1882.

LUJAN & MATA.

2. v. 2.